



Universidad Nacional de Córdoba
2024

Resolución H. Consejo Directivo

Número:

Referencia: EX-2022-00104942- -UNC-ME#FCS

VISTO:

Que mediante las actuaciones se tramita la solicitud de designación interina y licencia sin goce de haberes por cargo de mayor jerarquía, a partir del día 1° de Abril del 2024 y hasta el 31 de Marzo del año 2025 de la docente Liponetzky Tamara; y

CONSIDERANDO:

Que el/la docente adjunta Informe de tareas desarrolladas durante el Ciclo Lectivo 2023 y Plan de Actividades Académicas 2024.

Que el/la docente titular de la/s asignatura/s que se trata/n, toma/n conocimiento y da/n conformidad de lo detallado.

Que mediante EX-2022-00088799-UNC-ME#FCS la docente Mohaded, Ana Maria, tramita su solicitud de licencia sin goce de haberes por mayor jerarquía en el cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025.

Que cuenta con informe de situación de revista del Área de Recursos Humanos de la Facultad.

Que la comisión académica de la Facultad de Ciencias Sociales, recomienda dar curso favorable a lo solicitado.

Lo establecido en el Título V - Régimen de la Docencia - Artículo 16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados DN FCS N° 823/17.

El despacho favorable emitido por la Comisión de Asuntos Académicos en fecha 29 de abril del 2024.

El debate producido en el seno del Honorable Cuerpo el día de la fecha.

Por ello;

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES
R E S U E L V E :

Artículo 1°: Designar interinamente a la docente Liponetzky Tamara (Legajo 38912 - CUIL: 27-24769127-3) - en reemplazo de la docente Mohaded Ana Maria, en un cargo de Profesora Adjunta DSE (Cód. 110) en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, desde el 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si la docente Mohaded Ana Maria se reintegrara a sus funciones.

Artículo 2°: Conceder a la docente Liponetzky Tamara (Legajo 38912 - CUIL: 27-24769127-3) licencia sin goce de

haber por cargo de mayor jerarquía en el cargo concursado de Profesora Asistente DSE (Cód.114) que posee en el Área de Estudios Sociales de la Memoria y el Patrimonio del Centro de Estudios Avanzados (CEA) de la Facultad de Ciencias Sociales, a partir del día 01 de abril de 2024 y hasta el 31 de marzo de 2025, o antes si se reintegrarse a sus funciones, conforme lo establecido en la Res. HCS N° 1222/14, art. 49, Ap. 11, Inc. a).

Artículo 3°: Conforme a lo establecido en el Título V - Régimen de la Docencia - Artículo 16° del Reglamento del Centro de Estudios Avanzados DN FCS N° 823/17, autorizar a la docente Liponetzky Tamara (Legajo 38912 - CUIL: 27-24769127-3) el desempeño académico en la asignatura Taller de Técnicas Cualitativas (96 hs) del Ciclo de Formación Específica de la Licenciatura en Ciencia Política y Licenciatura en Sociología, como carga anexa al/los cargo/s que posee en la Facultad.

Artículo 4°: El/la profesional deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilados y Pensionados de la Universidad Nacional de Córdoba y por el área de personal de la Facultad de Ciencias Sociales, con la copia respectiva en el término de 10 días, a sus efectos.

Artículo 5°: Protocolizar. Comunicar. Publicar. Notificar. Oportunamente, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES A LOS SEIS DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO.